



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°026 – 2023 - OCI/5333 - SCC

**CONTROL CONCURRENTE A LA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC
ABANCAY-ABANCAY-APURÍMAC**

PROYECTO:

**“MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE
GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS
PROVINCIAS DE ABANCAY, ANTABAMBA, AYMARAES,
COTABAMBAS Y GRAU, REGIÓN APURÍMAC 5
PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 4 – VERIFICACIÓN DE INFORMES DE
VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO Y
MARZO DE 2023**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 AL 21 DE ABRIL DE 2023**

TOMO I DE I

ABANCAY, 27 DE ABRIL DE 2023

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 026 – 2023 - OCI/5333 - SCC

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANTABAMBA, AYMARAE, COTABAMBA Y GRAU, REGIÓN APURÍMAC 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 4: VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN DE FEBRERO Y MARZO DE 2023

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Trabajos inconclusos de las instalaciones eléctricas genera el riesgo de que no se utilicen los equipos para la transformación de leche, por lo tanto, que los beneficiarios se vean afectados al no recibir adecuadas capacitaciones en la producción y transformación de leche y yogurt.	6
2. Equipos para la producción de queso y yogurt del módulo de innovación tecnológica en transformación de leche presentan desperfectos, situación que podría afectar su funcionamiento y dificultaría su manipulación.	9
3. Ausencia de registro de avances diarios, así como falta de firmas y sellos en el cuaderno del proyecto y de la obra – componente infraestructura respectivamente, genera el riesgo que las ocurrencias y avances de obra no sean controlados adecuadamente.	13
4. Las áreas de sombra de los boxes de padrillos no cuentan con los puntos de salida de agua para los bebederos, situación que generaría trabajos adicionales y mayores gastos en su corrección.	18
I. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
II. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
III. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	21
IV. CONCLUSIONES	21
V. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	23

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 026 – 2023 - OCI/5333 - SCC

PROYECTO:
“MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANTABAMBA, AYMARAE, COTABAMBA Y GRAU, REGIÓN APURÍMAC 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 4 – VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN DE FEBRERO Y MARZO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Oficio n.° 204- 2023-CGR-OCI-GORE/APURIMAC de 14 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2023-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac” se viene realizando de conformidad con el expediente técnico aprobado y demás normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución física y financiera del proyecto “Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac”, correspondiente a febrero y marzo de 2023 se efectuó conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la verificación de los informes de valorización de febrero y marzo de 2023, y que ha sido ejecutado del 17 al 24 de abril de 2023, en el distrito de Abancay, provincia de Abancay y departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto “Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac”, con CUI n.° 2194711, se aprobó a nivel de expediente técnico mediante Resolución Directoral n.° 036-2021-GR.DRA-APURIMAC de 3 de marzo de 2021, bajo la modalidad de administración directa con un presupuesto de S/ 10 288 735,96.

El planteamiento del proyecto consta de 3 componentes: Componente I. Eficiente producción de leche, Componente II. Adecuada generación de valor agregado de la leche y Componente III.

Eficiente articulación a mercados. Con el planteamiento del proyecto se espera lograr el objetivo de mejorar la productividad y producción del ganado vacuno lechero en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau de la región Apurímac.

El periodo de ejecución del proyecto es de 3 años, la fecha de inicio fue el 15 de marzo de 2021 y culminará el 15 de marzo de 2024, en este periodo de ejecución, el proyecto ha tenido 6 modificaciones presupuestales, conforme se detallan:

- Modificación presupuestal de S/ 11 567 844,20 por la aprobación del expediente técnico de la actividad 3.1.1.2. Módulo de Innovación Tecnológica en la Producción y Transformación de leche con un presupuesto de S/ 1 877 052,78, lo que generó un incremento presupuestal de S/ 1 279 108,24 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 140 - 2021-GR.DRA de 9 de junio de 2021.
- Modificación presupuestal de S/ 11 937 489,97, por la primera ampliación de plazo de ejecución y primera ampliación presupuestal en fase de ejecución por un monto de S/ 369 645,77 por mayores metrados y partidas nuevas, actualización de costo de mano de obra y actualización de costo por instalación de techo metálico, lo cual modificó el costo total del expediente técnico de la actividad 3.1.1.2, Módulo de Innovación Tecnológica en la Producción y Transformación de leche aprobada mediante Resolución Directoral n.º 297 - 2021-GR.DRA de 4 de noviembre de 2021.
- Modificación presupuestal de S/ 12 614 409,77 por la aprobación el expediente técnico "Ejecución de la planta de producción de nitrógeno líquido de la región Apurímac", componente 02.01.09.03 como parte del proyecto por un monto de S/ 1 119 958,40 con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa y aprobada mediante Resolución Directoral n.º 301-2021-GR.DRA-APURIMAC de 12 de noviembre de 2021.
- Modificación presupuestal de S/ 13 570 092,83 por la ampliación por adicionales de obra para la ejecución de módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 025-2022-GR.DRA-APURIMAC de 3 de febrero de 2022.
- Modificación presupuestal de S/ 303 774,25, por la ampliación presupuestal, para la ejecución del sistema de utilización en media tensión 22.9/13.2 Kv, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 101-2022-GR.DRA-APURIMAC de 28 de junio de 2022.
- Modificación presupuestal de S/ 14 052 667,60, por adicionales de obra y partidas nuevas, para la ejecución del módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche, por un monto de S/ 300 690,35 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 130 2022-GR.DRA-APURIMAC de 4 de agosto de 2022.

El proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac" en adelante el "Proyecto", tiene como objetivo mejorar la productividad y producción del ganado vacuno lechero en 35 distritos de las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau de la región Apurímac.

Dentro del planteamiento de los 03 componentes del proyecto, el componente II consta de las siguientes metas:

Cuadro n.º 1
Componente II: Adecuada generación de valor agregado de la leche

<i>Ítem</i>	<i>Descripción (componentes y actividades)</i>	<i>Unidad medida</i>	<i>Meta</i>
03	Componente II: Adecuada generación de valor agregado de la leche		
03.01	Apropiados conocimientos en la generación de valor agregado con nuevas tecnologías		
03.10.01	Módulos demostrativos para la transformación de leche		
03.01.01.01	Módulos de innovación tecnológica en la transformación de leche	Módulo	4.00
03.01.01.02	Módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche	Módulo	1.00
03.01.02	Capacitación practica en producción de quesos	Curso taller	192.00
03.01.03	Capacitación practica en producción de yogurt	Curso taller	96.00
03.01.04	Pasantía de intercambio de experiencias en la transformación de leche	Pasantía	1.00
03.01.05	Asesoramiento y acompañamiento en la producción de derivados de la leche	Asistencia técnica	1,425.00

Fuente: Expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", memoria descriptiva.

Elaboración: Comisión de Control.

Como parte de las actividades del componente II del proyecto se tiene prevista la construcción e implementación del "Modulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche", en las instalaciones de la Granja de San Antonio de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura, para brindar capacitaciones y prácticas en producción de quesos y yogurt mediante talleres de capacitación en las instalaciones del mencionado módulo, así también, continúa con sus diferentes actividades como asistencias técnicas, que tiene por finalidad la visita técnica personalizada a cada hato ganadero, capacitaciones mediante metodología ECAs¹ a los beneficiarios del proyecto, implementación de módulos demostrativos en producción de pastos y módulos demostrativos para la transformación de leche.

Por otro lado, respecto al avance del proyecto según revisión del informe técnico mensual correspondiente a marzo del residente del proyecto, se tiene el avance de ejecución física de 51,1 % y ejecución financiera de 64% al 30 de marzo de 2023 con presupuesto total actualizado de S/ 14 052 667,60

En ese sentido, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Apurímac ha dispuesto la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente bajo el alcance de la Ley n.º 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" en la fase de ejecución del proyecto referido.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

¹ ECAs: Método utilizado en procesos de extensión y transferencias de tecnologías, que se basan en el intercambio de conocimientos de forma horizontal y participativa, fundamentada en la educación de adultos.

1. TRABAJOS INCONCLUSOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE UTILICEN LOS EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LECHE, POR LO TANTO, QUE LOS BENEFICIARIOS SE VEAN AFECTADOS AL NO RECIBIR ADECUADAS CAPACITACIONES EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LECHE Y YOGURT.

De la visita realizada el 17 de abril de 2023, conjuntamente con el Residente², Supervisor³ y personal técnico del Proyecto a las instalaciones de la granja de San Antonio⁴, lugar donde se encuentra instalado el “Módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche”, se advierte que las instalaciones eléctricas se encuentran deficientemente⁵ ejecutadas conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Trabajos de ductos y cableados eléctricos no culminados



Fuente: Visita de Inspección n.º 1, de 17 de abril de 2023.

Al respecto, las citadas instalaciones eléctricas no se encuentran culminadas; sin embargo, de la verificación al informe de corte para reinicio del año 2023⁶, se tiene que los referidos trabajos de instalaciones en el módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche se encuentran valorizados al 100%.

² Ing° Oscar Eradio Lazo Motta.

³ Mvz° Miguel Angel Rojas Barreto.

⁴ Propiedad de la Dirección Regional de Agricultura.

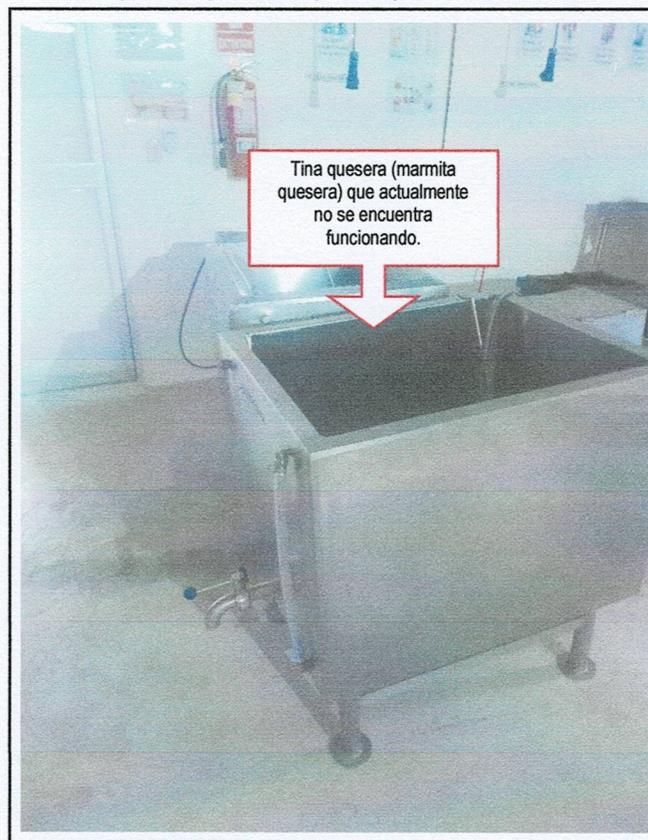
⁵ Conforme se tiene en el acta de visita n.º 1 de 17 de abril de 2023.

⁶ Informe de corte para reinicio de 10 de febrero de 2023.

Adicionalmente a ello, la responsable técnica⁷ de la manipulación señaló⁸ que, debido a los trabajos inconclusos en el módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche no se hace uso de los equipos existentes que son: quesera, yogurtera, y la cámara de maduración⁹; afectando negativamente las capacitaciones y los talleres (producción de lácteos) a los beneficiarios, contraviniendo lo establecido en el expediente técnico, Componente 02: Adecuada generación de valor agregado de la leche, partida 03.01.01.03. Implementación con máquinas, equipos e indumentaria.

También, se evidenció que no se vienen utilizando las marmitas queseras, toda vez que tampoco cuenta con las adecuadas instalaciones, limitando su uso en las capacitaciones, así como en la producción conforme se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.º 2
Tina quesera (marmita quesera) sin funcionamiento



Fuente: Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

Del mismo modo, se advierte, que el tanque de maduración (cámara de maduración) no está operativo¹⁰ debido a la falta de conexiones eléctricas; asimismo, no se cuenta con el adecuado espacio, situación que limitaría las maniobras o trabajos dentro de la citada cámara.

⁷ Ing^o Jany Chacón Juro, responsable del servicio de capacitación en transformación de derivados lácteos del Módulo de innovación tecnológica en transformación de leche.

⁸ Conforme se tiene en el Acta de Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

⁹ Se diseñan para mantener el queso a lo largo de todo el proceso de maduración.

¹⁰ Conforme lo indico la responsable: Ing^o Jany Chacón Juro, responsable del servicio de capacitación en transformación de derivados lácteos del Módulo de innovación tecnológica en transformación de leche.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Directiva n.º 001-2010-GR-APURIMAC/PR Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la fase de inversión por administración directa o encargo, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 147-2010-GR-APURIMAC/PR de 8 de marzo de 2010.**

(...)

Capítulo VI

Ejecución de proyectos por administración directa o encargo

Residente de Obra o Responsable de Proyecto

(...) *tendrá como funciones las siguientes:*

- ✓ *Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar los trabajos en el plazo previsto según cronograma de ejecución. Siendo responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*
- ✓ *Observar que los recursos asignados al proyecto a su cargo, se usen única y exclusivamente para la ejecución de la obra conforme el expediente técnico aprobado.*

(...)

Supervisores o Inspector de Obra

Los Supervisores o Inspectores de Obra (...) son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar la ejecución de los proyectos de acuerdo al expediente Técnico aprobado, su labor la realizan a través de un conjunto de inspecciones in situ, en las cuales deben verificar la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento cabal de lo establecido en el expediente técnico aprobado, según los cronogramas y plazos aprobados, el control administrativo y el uso racional de los recursos durante la ejecución.

El Supervisor o Inspector de Obra tiene las siguientes funciones:

- ✓ *Observar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos y financieros previstos en el Expediente Técnico respectivo. (...). El resultado es agregado.*
- **Expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac”, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 036-2021-GR.DRA-APURIMAC de 3 de marzo de 2021.**

Especificaciones técnicas del proyecto: Componente 02: Adecuada generación de valor agregado de la leche, parida 03.01. Apropriados conocimientos en la generación de valor agregado con nuevas tecnologías, 03.01.01. Módulos demostrativos para la transformación de leche,

03.01.01.03 Implementación con máquinas, equipos e indumentaria.

- ✓ "(...) Se realizará la implementación con máquinas, equipos e indumentaria, para el desarrollo del proceso de capacitación, asistencia técnica y monitoreo durante la ejecución del proyecto, los que estarán a cargo del proyecto, y al finalizar el plazo de la ejecución del proyecto quedara a cargo de las Agencias Agrarias con la finalidad de dar continuidad al proceso de asistencia técnica a los productores pecuarios (...)"

La situación expuesta viene afectando el adecuado desarrollo de las capacitaciones a los beneficiarios, además de constituir retrasos en el avance del proyecto, afectando con ello negativamente a los fines del Componente II. Adecuada generación de valor agregado de la leche.

2. EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE QUESO Y YOGURT DEL MÓDULO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TRANSFORMACIÓN DE LECHE PRESENTAN DESPERFECTOS SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR SU FUNCIONAMIENTO Y DIFICULTARÍA SU MANIPULACIÓN.

De la visita efectuada a las instalaciones del módulo de producción y transformación de leche en la Granja San Antonio, ubicada en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay, específicamente en el área de transformación de leche, se verificó que, la Entidad adquirió el equipo para elaboración de yogurt (yogurtera), marmitas queseras (tinas queseras), así como el tanque de maduración (cámara de maduración de quesos)¹¹, con la finalidad de darle desarrollo al proceso de capacitación en transformación de leche, durante la ejecución del proyecto.

Al respecto, se advierte que la máquina yogurtera no obstante la deformación que presenta se encuentra ubicada en el ambiente denominado área de producción de yogurt, donde además se verificó la falta de conexiones de agua potable al sistema de enfriamiento, así también en la parte baja del equipo se encuentra el punto de salida del agua del equipo, el cual no cuenta con un sumidero para su desfogue, situación que impide su uso por parte del personal técnico, conforme se muestra en la siguiente imagen:

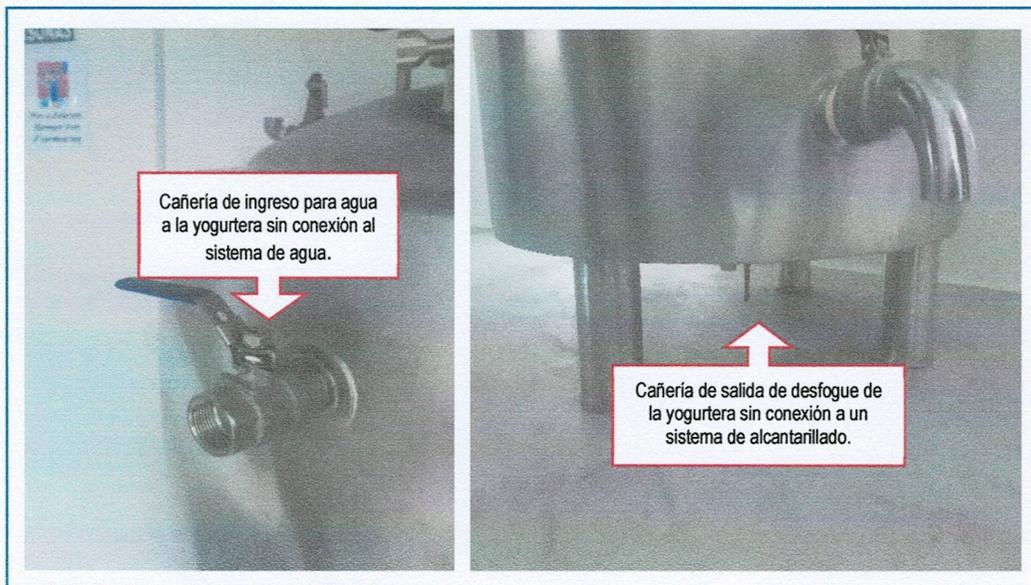
¹¹ A través del procedimiento de selección, Contratación Directa, para la adquisición de máquina para elaboración de yogurt otorgando la buena pro al proveedor importaciones Mavalci E.I.R.L., por el importe S/ 34 500,00; formalizado con Orden de Compra –Guía de Internamiento n.° 0000016 de 2 de febrero de 2022, tinas queseras otorgando la buena pro al proveedor Selecta GB S.A.C, por el importe S/ 20 400,00, formalizado con Orden de Compra –Guía de Internamiento n.° 0000488, de 13 de diciembre de 2022 y tanque de maduración (cámara de maduración) otorgando la buena pro al proveedor corporación Cimmsa sociedad anónima – corporación Cimmsa, por el importe S/ 65 000,00, formalizado con Orden de Compra –Guía de Internamiento n.° 0000146, de 17 de marzo de 2022.

Imagen n.º 3
Máquina para elaboración de yogurt (yogurtera)



Fuente: Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

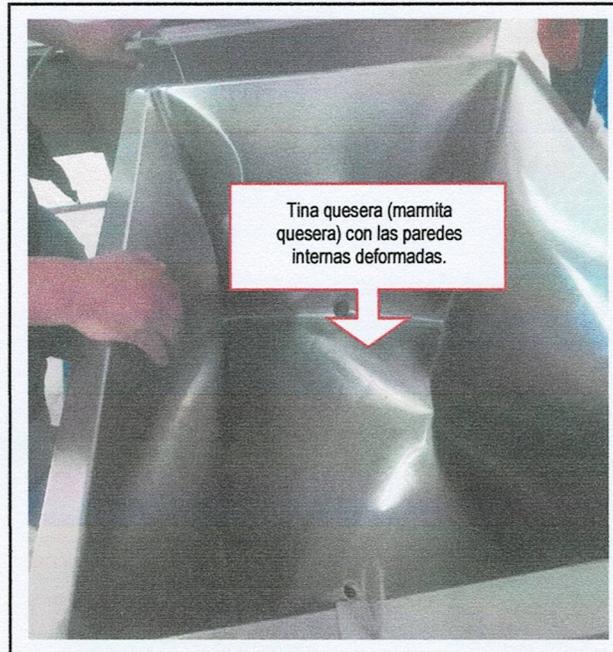
Imagen n.º 4
Equipo para elaboración de yogurt (yogurtera) sin conexión a sistema de agua ni desfogue



Fuente: Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

Seguidamente, se advirtió la existencia de una tina quesera (marmita quesera) la cual habría sufrido deformación en su estructura durante su uso, por cuanto la encargada técnica¹² señaló que dicha deformación se produjo durante la preparación de derivados de leche para una actividad donde participó todo el equipo del proyecto, dicha deformación se debió al mal manejo del sistema de enfriamiento de dicha marmita quesera conforme se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Deformación de las paredes internas de la tina quesera



Fuente: Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Directiva n.º 001-2010-GR.APURÍMAC/PR “Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 147 - 2010-GR.APURÍMAC/PR. de 8 de marzo de 2010.**

(...)

VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO

(...)

De la adquisición de materiales, herramientas, servicios y alquiler de equipos.

(...)

La Sub Dirección de Abastecimientos y Margesí de Bienes, bajo responsabilidad deben realizar las adquisiciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

¹² Ing° Jany Chacón Juro, responsable del servicio de capacitación en transformación de derivados lácteos del Módulo de innovación tecnológica en transformación de leche, conforme se registró en el Acta de Visita de Inspección de 17 de abril de 2023.

El Asistente Administrativo será el encargado de hacer el seguimiento de las adquisiciones para que se cumplan con los plazos de entrega y recepción, tanto en la sede central como en obra mediante PECOSAS.

Residente de Obra o Responsable de Proyecto

- ✓ Cautelar la cantidad de materiales, mano de obra y servicios, necesarios para garantizar el cumplimiento del "cronograma de avance de obra" y la continuidad de los trabajos hasta la terminación a conformidad de los mismos.

(...)

VII. SUPERVISION DE PROYECTOS POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO

(...)

Supervisores o Inspector de Obra

- ✓ Supervisar la cantidad y calidad de los materiales utilizados en la obra, y coordinar con el Residente de Obra el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones del expediente técnico aprobado, con el mismo actuar para la maquinaria o equipo en alquiler que no cumpla las especificaciones técnicas del contrato y/o requerimiento.
- ✓ Supervisar la racionalización en la obtención de los bienes y servicios, movimiento de bienes en la obra, el correcto almacenamiento, intensificando todo el control de los materiales deteriorables y de alto riesgo, mediante el uso obligatorio de las normas de almacenamiento.
- ✓ Efectuar la asistencia, permanencia y el control de rendimiento de la mano de obra, equipos, maquinarias y materiales de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico.
- ✓ Disponer la realización oportuna de las pruebas de control de calidad de materiales utilizados en la ejecución, operatividad de equipos, su funcionamiento e instalaciones y otros bienes de servicios.

(...)"

- **Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 036-2021-GR.DRA-APURIMAC de 3 de marzo de 2021.**

03.01.01.02. Módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche

- ✓ "(...) se realizará la construcción de un módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche, e instalación del equipamiento para la puesta en funcionamiento, el módulo será para la producción y transformación de los derivados de la leche, con capacidad para la transformación de queso y yogurt, en el ámbito de la provincia de Abancay (...)"

La situación expuesta, genera que los equipos no sean utilizados, en el ciclo de producción y transformación de leche conforme a los objetivos del proyecto.

3. AUSENCIA DE REGISTRO DE AVANCES DIARIOS, ASÍ COMO FALTA DE FIRMAS Y SELLOS EN EL CUADERNO DEL PROYECTO Y DE LA OBRA – COMPONENTE INFRAESTRUCTURA RESPECTIVAMENTE, GENERA EL RIESGO QUE LAS OCURRENCIAS Y AVANCES DE OBRA NO SEAN CONTROLADOS ADECUADAMENTE.

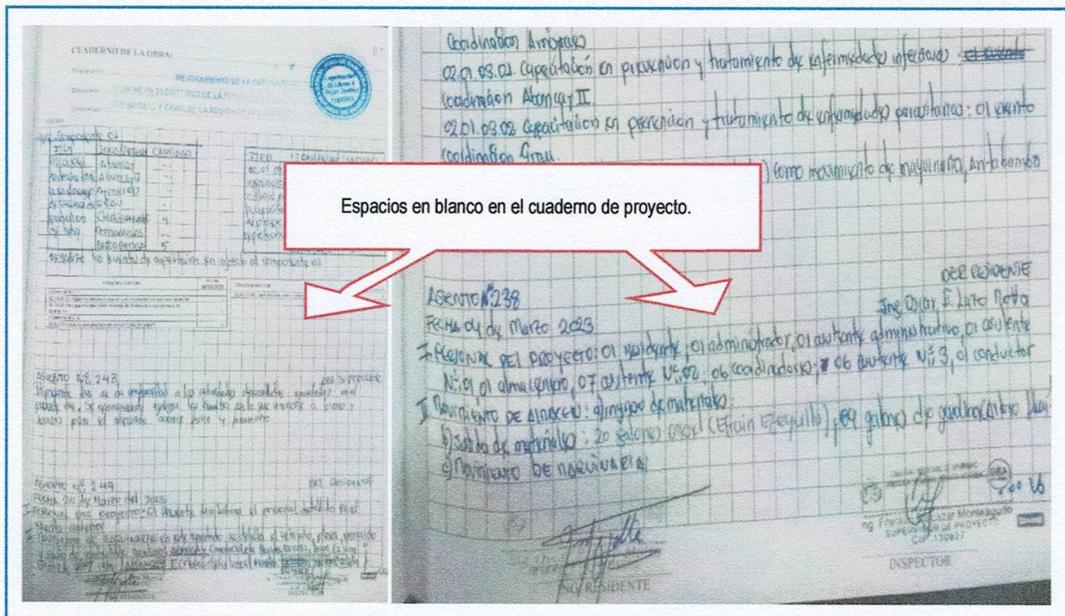
Cuaderno de obra del proyecto

De la documentación remitida por la Entidad¹³ a la comisión de control el 17 de abril de 2023, se advierte, en el cuaderno del proyecto lo siguiente:

- ✓ **Espacios en blanco:** El residente del proyecto suscribió el cuaderno de proyecto con asientos con espacios en blanco, lo que podría dar pie a alteraciones y/o manipulaciones del registro del asiento.
- ✓ **Folios sin firmas de los responsables:** los profesionales ejecutores no vienen suscribiendo en todos los folios del cuaderno de proyecto, que podría entenderse que los responsables directos no son los que registren las anotaciones, lo que ocasionaría que el citado cuaderno no tenga el valor legal correspondiente.
- ✓ **Retraso en el registro del cuaderno de proyecto:** el residente y supervisor no mantienen actualizado las ocurrencias diarias en el cuaderno de proyecto.

Las deficiencias señaladas se verifican en los asientos del residente: n.º 237, n.º 248, n.º 253, n.º 254, de marzo de 2023, como se muestran en las siguientes imágenes:

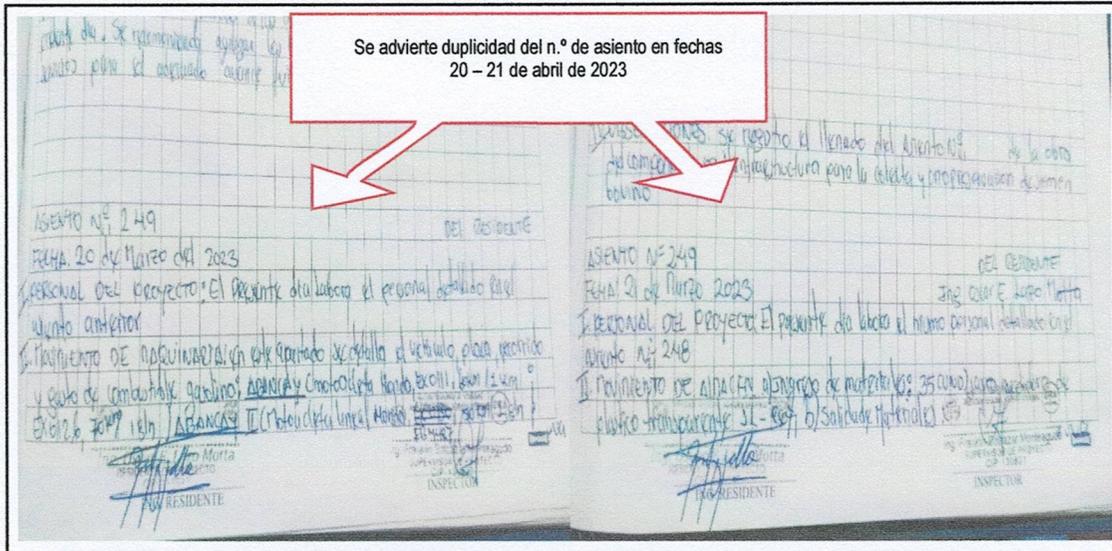
Imagen n.º 6
Espacios en blanco en el cuaderno de obra



Fuente: Cuaderno de obra, asiento n.º 237 del residente de 8 de marzo de 2023.

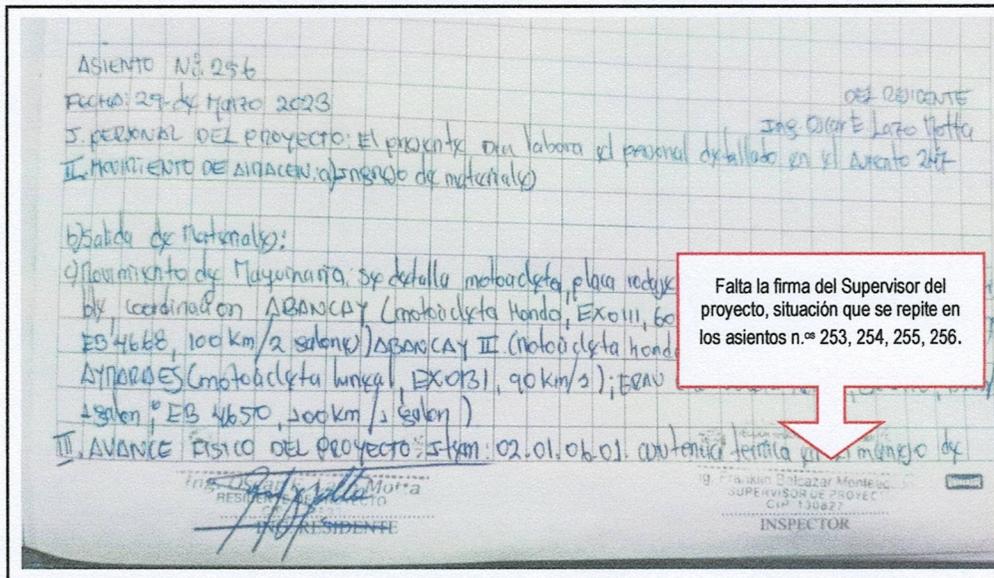
¹³ Residente de proyecto Ing° Oscar Eradio Lazo Motta, y Supervisor de proyecto Ing° Miguel Angel Rojas Barreto.

Imagen n.º 7
Duplicidad en asientos



Fuente: Cuaderno de obra, asiento n.º 249 del residente de 21 de marzo de 2023.

Imagen n.º 8
Asientos sin firma de supervisor del proyecto



Fuente: Cuaderno de obra, anotaciones del residente en el mes de marzo de 2023.

Imagen n° 9
Cuaderno de obra desactualizado

CUADERNO DE LA OBRA:

Preparado por:
Dedicación:
Coordinador:

FECHA

ABRIL 04 2023
FECHA: 04 de abril del 2023
I. REGIONAL DEL PROYECTO: el responsable del control administrativo, el control de los costos y el control de los recursos.
II. MOVIMIENTO DE MATERIALES: el responsable del control de los materiales.

Ultimo asiento registrado es el n.º 258 del 1 al 4 de abril del 2023

Zona	Descripción	Placa	2023		2022		2021	
			Recursos Materiales	Recursos de complejo	Recursos Materiales	Consumo de construcción	Recursos Materiales	Consumo de construcción
Mariano	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						
Apurimac II	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						
Aymaraes	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						
Grau	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						
Cotabambas	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						
Antabamba	Mariano 100	18-1111						
	Mariano 100	18-1111						

Fuente: Cuaderno de obra, asiento n.º 258 de residente del 1 al 4 de abril de 2023.

De lo indicado anteriormente, se verifica que los responsables del proyecto, no vienen realizando el registro del control de la ejecución del proyecto; toda vez que, no se efectúan las anotaciones de las ocurrencias de forma oportuna, como son: la verificación de los trabajos efectuados, consultas, autorizaciones para la ejecución de partidas, entre otros, afectando la transparencia y respaldo legal del proyecto.

Cuaderno de obra del módulo de Crio-preservación y colecta de semen bovino

Del mismo modo, respecto a la construcción de la infraestructura para el módulo de crio-preservación de semen bovino, se advirtió en el cuaderno de obra las siguientes deficiencias:

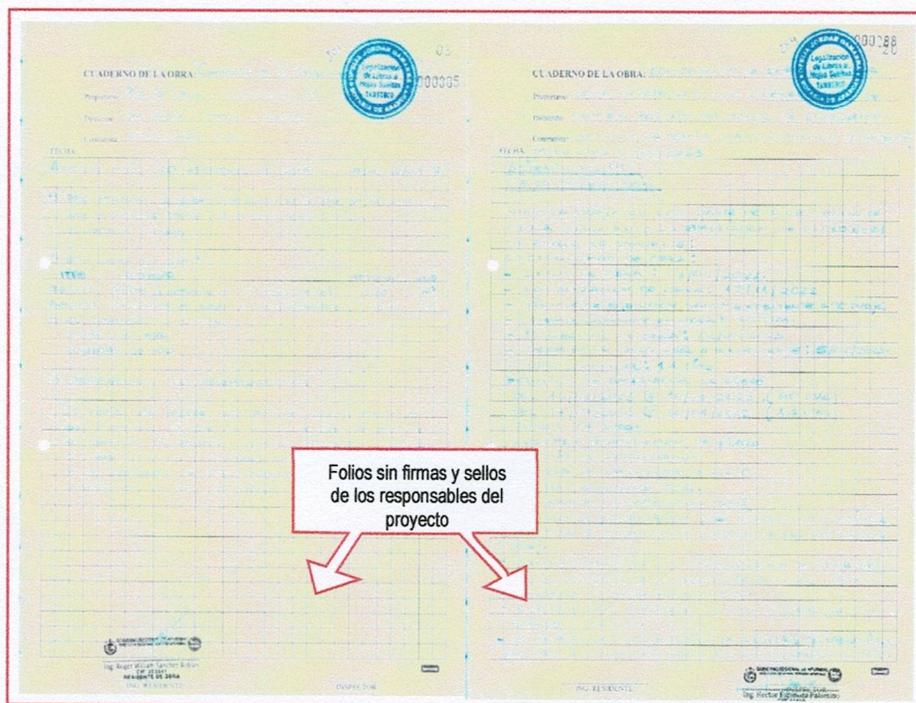
- ✓ **Folios sin firma de los responsables:** los profesionales ejecutores no vienen suscribiendo en todos los folios del cuaderno de obra, hecho que podría generar que el cuaderno de obra no tenga valor legal.
- ✓ **Falta de identificación en encabezado:** Ciertos folios del cuaderno de obra no vienen con hojas membretadas para su identificación en el encabezado.

Es de precisar, que el cuaderno de obra es un instrumento indispensable para llevar el control adecuado de la obra, teniendo por finalidad el registro oportuno de hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de las partidas; en consecuencia, el citado cuaderno debe estar debidamente actualizado y bajo todas las formalidades necesarias.

Al respecto, en el informe mensual de obra – febrero 2022, las deficiencias señaladas se verifican en los asientos del residente de obra, n.º 1 del 2 de febrero (folio 3), del supervisor n.º 19 y 20, del 15 de febrero (folio 20) y del 16 de febrero del 2023 (folios 21 y 22), respectivamente, así como el asiento n.º 32 del 28 de febrero (folio 35).

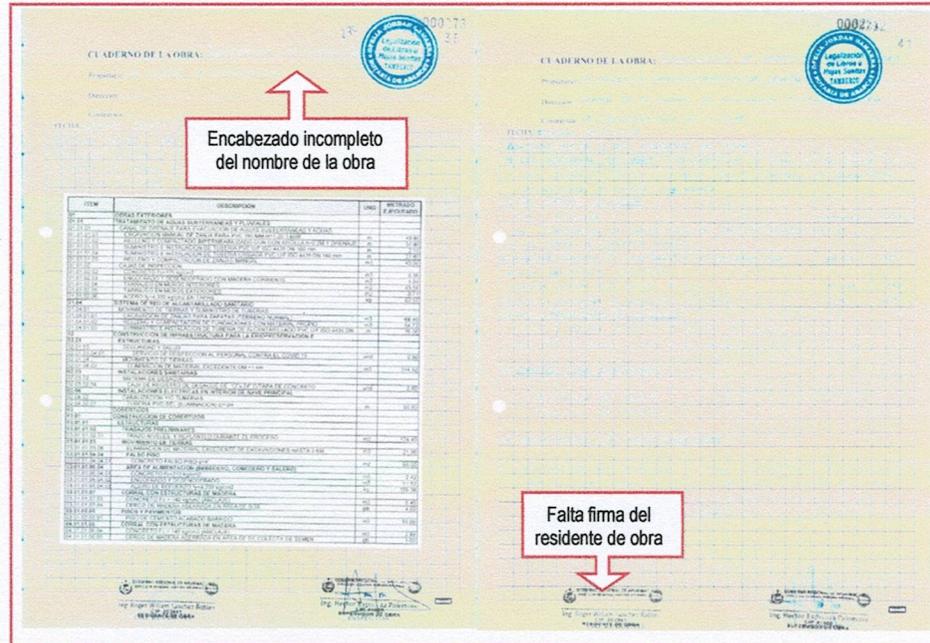
También, en el informe mensual de obra – marzo 2022, las deficiencias señaladas se verifican en los asientos del residente, n.º 38 del 4 de marzo (folio 41), del supervisor n.º 35, del 2 de marzo (folio 38), asiento n.º 37 del 3 de marzo del 2023 (folio 40), así como el asiento n.º 39 del 4 de marzo del 2023 (folio 42), conforme se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 10
Copia del cuaderno de obra – mes de febrero 2023 – folios 3 y 20



Fuente: Cuaderno de obra del residente - febrero de 2023.

Imagen n.º 11
Copia del cuaderno de obra – mes de marzo 2023 – folios 35 y 41



Fuente: Cuaderno de obra del residente - marzo de 2023

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, vigente desde el 18 de julio de 1988**

(..)

Artículo 1º. - Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa.

(...)

5) *En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.*

(...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006 y modificaciones.**

TITULO GENERALIDADES

NORMA G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

Artículo 33º.- *Durante la ejecución de obras de edificación se debe llevar un cuaderno de obra. El cuaderno de obra es un documento con páginas numeradas que se mantiene en esta durante su ejecución, y en el cual se consignan las instrucciones y obligaciones a la obra formuladas por los profesionales responsables del proyecto,*

el responsable de la obra, el supervisor técnico, y los inspectores de los organismos que autorizan las instalaciones.

Artículo 34°. - Es obligación del profesional responsable de la obra, llevar, mantener actualizado y firmado el cuaderno de obra (...).

- **Directiva n.º 001-2010-GR. APURIMAC/PR. para la formulación, ejecución y supervisión de proyectos en la fase de inversión por administración directa o encargo, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 147 - 2010-GR. APURÍMAC/PR. de 8 de marzo de 2010.**

VI. EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO (...)

1) Residente de Obra o Responsable de Proyecto

(...)

- ✓ Anotar en el cuaderno de obra, las principales ocurrencias, consultas y avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe. Asimismo, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá elaborar y presentar el cronograma acelerado de ejecución obra.

VII. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO

(...)

3) Supervisores o Inspector de Obra

(...)

- ✓ Anotar en el cuaderno de obra, las principales ocurrencias, consultas y avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo Informe. Asimismo, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá exigir al organismo ejecutor la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de obra, cronograma del recurso de mano de obra y deberá anotar en el cuaderno de obra la culminación de los trabajos (...)

La situación expuesta genera el riesgo que, los avances en la ejecución de los trabajos no sean controlados adecuada ni oportunamente y que la información registrada no cuente con el respaldo legal correspondiente.

4. LAS ÁREAS DE SOMBRA DE LOS BOXES DE PADRILLOS NO CUENTAN CON LOS PUNTOS DE SALIDA DE AGUA PARA LOS BEBEDEROS, SITUACIÓN QUE GENERARIA TRABAJOS ADICIONALES Y MAYORES GASTOS EN SU CORRECCIÓN.

Durante la visita de control realizada el 17 de abril de 2023 a las instalaciones de la Granja San Antonio, específicamente a la construcción del módulo de Crio-preservación e Investigación, se verificó que del referido módulo¹⁴, los bebederos de los boxes no cuentan con los puntos de salida de agua, los que debieron haberse instalado durante el proceso constructivo del muro, conforme se tiene en la siguiente imagen:

¹⁴ Conforme manifestaron el Residente y Supervisor del Proyecto en la Acta de Visita de Inspección n.º 1 de 17 de abril de 2023.

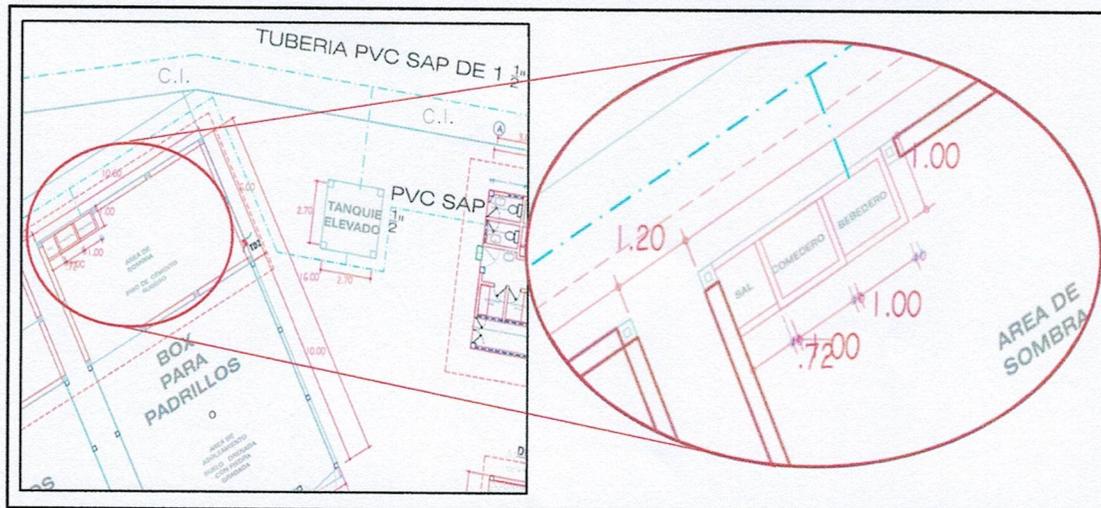
Imagen n° 12
Bebedero y comedero del módulo de Crio-preservación e Investigación sin puntos de salida de agua



Fuente: Visita de Inspección n.º 1 del 17 de abril de 2023.

Sin embargo, de la revisión a los planos de instalaciones sanitarias del referido módulo, lámina SDAP01, se verificó una acometida que alimenta el tanque elevado, para luego derivar a los ambientes de los boxes de padrillos, así como al área de investigación; el citado alimentador está conformado con tubería de ½", el cual llega a cada uno de los bebederos de los 04 boxes que conforman el área de padrillos, conforme se tiene en la siguiente imagen:

Imagen n° 13
Plano de instalaciones sanitarias - tubería de agua en el box para padrillos



Fuente: Expediente adicional del proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", plano de instalaciones sanitarias, lámina SDAP01.

Elaboración: Comisión de Control.

Al respecto, se aprecia que el punto de agua viene de la parte posterior y sube por el muro para salir con tubería de 1/2" (media pulgada) hacia el bebedero; dicho ducto debe ir dentro del muro debidamente colocado y así en los trabajos futuros de tarrajeo evitar las grietas y/o fisuras; sin embargo, durante el proceso constructivo no habrían previsto el pase de las acometidas de agua, lo cual requeriría de trabajos adicionales y mayores costos.

La situación adversa expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Expediente técnico de proyecto: "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac" aprobado con Resolución Directoral n.º 036-2021-GR.DRA-APURIMAC de 3 de marzo de 2021.**

Especificaciones técnicas del sistema de agua potable

(...)

01.03.03 Sistema de agua fría

01.03.03.02 Red de distribución tubería de 1/2" PVC-SAP

"DESCRIPCIÓN:

El trabajo indicado en esta sección consistirá en especificar los criterios técnicos y referencias normativas de mano de obra, materiales, herramientas, equipo, servicios y pruebas de las tuberías de PVC (tubos, accesorios y válvulas), de diámetro y tipo especificado en planos para la instalación de la Red de alimentación de Agua Potable, tal como está indicado en los documentos de construcción (Planos, Especificaciones Técnicas, memorias descriptivas y de cálculo y estudios de suelo, según corresponda)

PROCESO CONSTRUCTIVO:

Tuberías de PVC. –

(...)

La Instalación de la Red de Agua Potable deberá considerar:

La Red interior de agua se instalará siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña.

Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en los muros y falso pisos.

Las tuberías podrán instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con DECRETO SUPREMO 011-2006 – VIVIENDA de 5 de mayo de 2006**

NORMA E.070 ALBAÑILERÍA

(...)

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.2 REQUISITOS GENERALES

1.2.6 Los tubos para instalaciones secas: eléctricas, telefónicas, sanitarias, etc. sólo se alojarán en los muros cuando los tubos correspondientes tengan como diámetro máximo 55 mm. En estos casos, la colocación de los tubos en los muros se hará en cavidades dejadas durante la construcción de la albañilería que luego se rellenarán con concreto, o en los alvéolos de la unidad de albañilería. En todo caso, los recorridos de las instalaciones serán siempre verticales y por ningún motivo se picará o se recortará el muro para alojarlas.

1.2.7 Los tubos para instalaciones sanitarias y los tubos con diámetros mayores que 55 mm, tendrán recorridos fuera de los muros portantes o en falsas columnas y se alojarán en ductos especiales, o en muros no portantes (...)"

En ese sentido, la falta de instalación de sistema de agua potable en los bebederos de los boxes de padrillos, ocasionarían trabajos adicionales, así como el uso de mayores recursos no previstos en el expediente técnico.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 4 "Verificación de los informes de las valorizaciones correspondiente a febrero y marzo del 2023", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se ha emitido reportes de avances ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Dirección Regional Agraria Apurímac aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 "Verificación de los informes de las valorizaciones correspondiente a febrero y marzo del 2023", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional Agraria Apurímac, el presente informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 "Verificación de los informes de las valorizaciones correspondiente a febrero y marzo del 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional Agraria Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 27 de abril de 2023



Erika Ibon Cortez Román
Supervisor
Comisión de Control



Robert Román Chacón
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Pedro Meza Peña
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- Trabajos inconclusos de las instalaciones eléctricas genera el riesgo de que no se utilicen los equipos para la transformación de leche, por lo tanto, que los beneficiarios se vean afectados al no recibir adecuadas capacitaciones en la producción y transformación de leche y yogurt**

N°	Documento
1	Acta n.º 01-2023-CGR.-OCI-GORE/ APURIMAC de 17 de abril de 2023.
2	Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", especificaciones técnicas de la partida 03.01.01.03. Implementación con máquinas, equipos e indumentaria.

- Equipos para la producción de queso y yogurt del módulo de innovación tecnológica en transformación de leche presentan desperfectos situación que podría afectar su funcionamiento y dificultaría su manipulación.**

N°	Documento
1	Acta n.º 01-2023-CGR.-OCI-GORE/ APURIMAC de 17 de abril de 2023.
2	Expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac", especificaciones técnicas de la partida 03.01.01.02. Módulo de innovación tecnológica en la producción y transformación de leche

- Ausencia de registro de avances diarios, así como falta de firmas y sellos en el cuaderno del proyecto y de la obra – componente infraestructura respectivamente, genera el riesgo que las ocurrencias y avances de obra no sean controlados adecuadamente.**

N°	Documento
1	Acta n.º 01-2023-CGR.-OCI-GORE/ APURIMAC de 17 de abril de 2023.
2	Cuaderno de obra (Libro n.º 7) (asientos de marzo y abril de 2023) proyecto: Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del departamento de Apurímac.
3	Cuaderno de obra (folios mes de febrero y marzo) Construcción de infraestructura para la colecta y Crio-preservación de semen bovino del módulo de innovación tecnológica en la transformación de leche.

- Las áreas de sombra de los boxes de padrillos no cuentan con los puntos de salida de agua, para los bebederos, situación que generaría trabajos adicionales y mayores gastos en su corrección.**

N°	Documento
1	Acta n.º 01-2023-CGR.-OCI-GORE/ APURIMAC de 17 de abril de 2023.
2	Expediente técnico adicional de la Construcción de infraestructura para la colecta y Crio-preservación de semen bovino del módulo de innovación tecnológica en la transformación de leche", plano de instalaciones sanitarias, lámina SDAP01.
3	Especificaciones técnicas del expediente técnico adicional de la Construcción de infraestructura para la colecta y Crio-preservación de semen bovino del módulo de innovación tecnológica en la transformación de leche".

Abancay, 03 de mayo de 2023

OFICIO N° 251 -2023-CGR.APURIMAC-04/OCI

Señor:
Lázaro Cárdenas Muñoz
Director
Dirección Regional Agraria de Apurímac
Jr. Apurímac n.° 107
Abancay/Abancay/Apurímac
Presente. –



ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 026-2023/OCI/5333-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la cadena productiva de ganado vacuno de leche en 35 distritos en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, región Apurímac 5 provincias del Departamento de Apurímac**", con CUI 2194711, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 026-2022-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Dennis Helmle Camacho

Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

Archivo